



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

**302**

*Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado casa de sueño, con expediente N° 283/2015/ET y ubicado en el Pol. 9, Parc. 75, del TM de Capdepera*

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada CASA DE SUEÑO, con una capacidad de 4 unidades de alojamiento y 8 plazas, situada en el Pol. 9, Parc. 75, del TM de Capdepera, efectuada en fecha de 9 de marzo de 2015 y número de registro de entrada 4223, he de comunicarle lo siguiente:

- Han de presentar anexo de modificación de datos ya que la capacidad real de la vivienda es de 5 unidades y 10 plazas, adjuntando una nueva memoria descriptiva y planos de la realidad de la vivienda.
- Así mismo, debe aportar copia del NIE y del pasaporte del declarante.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 30 de noviembre de 2017

**La Jefe de Sección VI**

Elena Ramón Ferrero

